



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00681542--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

La RD-2022-973-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el EX-2022-00681542--UNC-ME#FAUD, en la que se admiten admisiones de adscripciones en la cátedra de ESTRUCTURAS I "A";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en el tipo de adscripción que fueron admitidas en la mencionada resolución;

Que Secretaría Académica informa que corresponde rectificar la RD-2022-973-E-UNC-DEC#FAUD en su artículo primero donde las admisiones de adscripciones a la mencionada cátedra son de estudiantes y no egresados;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el ARTÍCULO 1º de la RD-2022-973-E-UNC-DEC#FAUD, en el sentido que donde dice: "...ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2022, como Adscriptos a la cátedra de ESTRUCTURAS I "A", a Ivana Micaela CARDENAS (DNI: 39.880.818) y Armando Julián Darío OLARTE (DNI: 32.367.451)."; debe decir: "...ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2022, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de ESTRUCTURAS I "A", a Ivana Micaela CARDENAS (DNI: 39.880.818) y Armando Julián Darío OLARTE (DNI: 32.367.451).".

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

